



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1154/2020

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 01/09/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. **Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning**; Resolución Exenta 240/227/2019, que estable orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **COSTA RICA** presentada por el establecimiento **NESTLE CHILE S. A.**, N° LEEPP **10-28** en la Oficina SAG **Osorno** e ingresada con el N° **15** con fecha **16 de junio de 2020**, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad Sanitaria de Costa Rica, han aprobado la habilitación al establecimiento a través de **Carta SENASA-DG-744-2020, de la autoridad sanitaria de Costa Rica y Circular 394/2020**

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	NESTLÉ CHILE S.A.
RUT:	90.703.000-8
Dirección:	Ruta U 55-B km. 16, sector Pichil, Osorno, Región de los Lagos, Chile
N° de Registro LEEPP:	10-28
Mercado o País:	COSTA RICA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	Leche en polvo	NIDO 1+PROTECTUS MPwdr Can 6x1600g XW
			NIDO 1+ PROTECTUS MPwdr bag 24x360g XW
			NIDO 5+PROTECTUS MPwdr Can 12x800g XW
			NIDO 3+PROTECTUS MPwdr Can 6x1600g XW
			NIDO 3+PROTECTUS MPwdr Can 12x800g XW
			NIDO 1+PROTECTUS MPwdr Can 12x800g XW
			NIDO 3+PROTECTUS MPwdr Bag 24x360g XW
			NIDO 1+PROTECTUS MPwdr Bag 48x120g XW
			NIDO 1+PROTECTUS MPwdr Bag 6x2.2kg XW
			NIDO 5+PRTCTS MPwdr Can 6X1600gXW
NIDO 5+PRTCTS Advance MPwdr Can 6x1600gXW			
NIDO 5+PRTCTS Advance MPwdr Can 12x800gXW			

		Grasa de mantequilla (butter oil), grasa de mantequilla deshidratada y grasa de leche.	Anhydrous milk fat
--	--	--	--------------------

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación
3. Derógase la resolución N° **728/2018** , emitida con fecha **31 de mayo de 2018**
4. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **19** de **Junio** del año **2023**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/KSO

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Subdepartamento Rubro Cárnicos - Oficina Central
- Nelson Antonio Santelices Moraga - Representante legal Nestlé Chile S. A. Planta Cancura

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98644385&hash=f009a>